

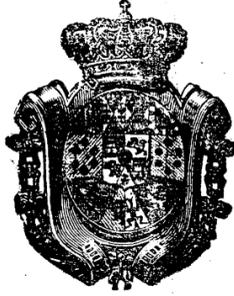
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado con motivo de una consulta del Visitador general de Hacienda pública del distrito de Cartagena, en que propone varias disposiciones para el embarque de plomos argentíferos, S. M., oído sobre el particular el parecer de esa Direccion general, se ha servido mandar:

1.º Se prohíbe hacer el embarque de los plomos á medida que lleguen las remesas sin haberse cumplido lo que disponen los artículos siguientes.

2.º Todo el plomo que vaya á embarcarse se presentará antes sobre los muelles y se apilará por marcas, con separacion de dueños, para que puedan contarse las barras.

3.º El Administrador de Aduanas y el de Rentas, y el Interventor de Minas si se hallase en el punto, deberán pre-senciar el recuento de las barras y su

peso, revisar las marcas y cortar el pedazo que ha de servir para el ensayo, teniendo presente que de cada 500 barras de una misma marca ó molde se hace un ensayo, y por consiguiente se han de separar los cortes. En los puntos en que no exista el ingeniero de minas se harán los cortes y fundicion en presencia de los demás nombrados.

4.º El Administrador de Aduanas y el de Rentas podrán nombrar persona que los sustituya, que han de ser oficiales de sus dependencias, y bajo su responsabilidad.

5.º Los pedazos cortados, con separacion de fábricas y dueños, se presentarán al ingeniero de minas encargado del ensayo por tres personas, una nombrada por el Administrador de Aduanas, otra por el de Rentas y otra por los dueños, á presencia de los cuales se fundirán los pedazos para formar barras, en las que se estampará un sello que facilitará la Aduana y otro el interesado, de forma que puedan dividirse en dos mitades, quedando en cada una de ellas parte del sello, por si fuese necesario hacer alguna confrontacion.

6.º Una de estas mitades quedará depositada en la Administracion de Aduanas, y la otra, cortada la parte necesaria para el ensayo, en poder del ingeniero.

7.º Cuando se conduzcan los cortes para el ensayo acompañarán notas duplicadas del dueño del plomo, con las circunstancias convenientes para que siempre pueda comprobarse el ensayo, procurando que el número que corresponda á la certificacion se estampe en las notas.

8.º Estas notas se formarán por los Administradores de Aduanas y Rentas, quedando una en poder del Administrador de Aduanas.

9.º Hechos los cortes en cada remesa, se facilitarán por la Aduana licencias de embarque provisionales, á peticion del interesado, que se sentarán con correlacion numerativa por años que llevará la Administracion al efecto, las cuales volverán con el cumplido de á bordo para reasumirlas en la hoja ó factura de salida, que comprenderá la partida total de cada remitente, cancelándose los asientos parciales en el libro, cuyos documentos no se facilitarán sin que el interesado presente certificacion de haber satisfecho los derechos correspondientes, y obligacion de quedar al resultado del ensayo si no se hubiese verificado.

10.º Concluido que sea el embarque de un buque, el aduanero de á bordo pasará á su Jefe una nota de todas las barras que se hayan embarcado, la que se confrontará con la hoja de facturas expedidas por la Aduana, y cualquier diferencia que se halle se dilucidará la causa para la providencia correspondiente.

11.º Se procurará examinar con toda escrupulosidad si alguna de las barras de cada remesa trae de la fábrica algun signo ó señal que no tengan las de la misma procedencia, y las que se hallen se separarán para hacer un ensayo especial.

Y 12.º Los Administradores de Aduanas y Rentas comunicarán estas instrucciones á los demás puntos de su procedencia donde se haga el embarque de plomos, añadiendo en las dependencias

subalternas se remitan los pedazos cortados, si no hay medio de hacer la fundicion, precintados y sellados, al Administrador de Aduanas de la provincia para proceder á su ensayo en la forma prevenida.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento; en el concepto de que las anteriores disposiciones servirán de regla general en todas las Aduanas del reino. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

GUARDA-COSTAS.

El falucho *Tiburón* y la escampavía *Viva*, del apostadero de Algeciras, apresaron en los dias 7 y 10 del actual sobre los bajos del Guadiaro y arrecifes de Punta Carnero dos barquillas con 28 tercios de tabaco.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Circular.

Habiendo observado esta Direccion general que se ha cometido una errata de imprenta al señalar en el Arancel aprobado por Real orden de 1.º de Marzo último los derechos del hierro en clavos correspondiente á la partida 641, ha resuelto prevenir á V.... que debe exigirse al quintal de dicho artículo 68 rs. en bandera nacional y 85 rs. en bandera extranjera ó por tierra.

Lo digo á V.... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1852.—C. Bordiu.—Sres. Administradores de todas las Aduanas marítimas y terrestres.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

Relacion por clases de los créditos liquidados durante el mes de Abril último, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

PROCEDENCIA.	Número de reclamaciones.	Su importe.	IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.					
			Deuda diferida del 3 por 100.	DEUDA AMORTIZABLE.		En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100.	En certificaciones de rentas no percibidas.	En certificaciones de intereses adelantados.
				De primera clase.	De segunda clase.			
Vitalicios.....	40	4.372,390.16	»	1.371,336.33	1,053.47	»	»	»
Participes legos en diezmos.....	4	4.491,263.21	»	»	»	845,846.13	581,978.29	63,438.13
Juros.....	3	2.028,564. 8	»	1.632,085.14	396,478.28	»	»	»
Indemnizaciones de la última guerra civil.....	44	2.273,978.30	2.273,978.30	»	»	»	»	»
Haberes de Casa Real.....	3	38,230.28	»	»	38,230.28	»	»	»
Idem de Marina.....	4	14,984.29	»	»	14,984.29	»	»	»
Sobrante de ventas de fincas de 1820 al 23.....	1	55,135.10	»	55,135.10	»	»	»	»
	96	7.274,548. 6	2.273,978.30	3.058,557.23	450,748	845,846.13	581,978.29	63,438.13

Nota. Respecto al ramo de participes legos en diezmos no se ha emitido cantidad alguna por no haberse aun llenado todos los requisitos que exige la especial legislacion de dicho ramo. Madrid 10 de Mayo de 1852.—V. B.—El Director general, Aristizabal.—El Jefe del departamento, José de Adaro.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Suscripcion especial.—Quincuagésimaquinta lista.

Números.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
	Suma de las suscripciones anteriores.....	1.254,895.17

352 Los Jefes, Oficiales y demás individuos del cuerpo general

de la Armada existentes en la comprension del departamento de marina de Cádiz...	25,634
353 Los id. id. del departamento del Ferrol.....	7,444.25
354 Los id. id. empleados en las divisiones del resguardo de las costas.....	6,814
Total rs. vn....	4.292,788. 8

Madrid 17 de Mayo de 1852.—El Secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Uhagon.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En vista de los documentos presentados por D. Antonio Fernandez para ser editor responsable del periódico *El Constitucional*, y oído el parecer del Consejo de esta provincia, de conformidad con lo propuesto por el mismo, he acordado su admision, en uso de las facultades que me concede el Real decreto sobre imprenta de 2 de Abril último.

Madrid 14 de Mayo de 1852.—Melchor Ordoñez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los señores que á continuacion se expresan se servirán presentarse en esta Administracion en todo el corriente mes, á fin de enterarles de un asunto que les interesa; en el concepto de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. Conde de la Puebla del Maestre.
El Sr. Conde de Llobregat.

D. Bernardo Deben.
D. Basilio Carranza.
D. José Manso Juliol.
D. Estéban Carrion.
D. José Félix Monge.
D. Manuel Alonso Viudo.
D. José Valleras.
D. Ramon Arauda.
D. Ramon Geneti.
D. José Garriga y Espinosa.
D. Santiago de Galves Padilla.
D. Joaquin Picazo.
D. Pascual Harraiz.
D. Luis María Pereira.
D. Enrique Souther.

3

Nos el Obispo, Dean y cabildo de la santa iglesia de Osma &c.

Hacemos saber que en dicha santa iglesia se halla vacante, por muerte de D. Manuel Martinez, la plaza de sochantre, dotada con 6000 rs., que se le harán efectivos en la forma y con arreglo á los pagos que verifique el Gobierno de S. M. para el culto de esta santa iglesia, entre tanto que esta plaza se afecta á una de las doce capellanías de número, segun que está propuesto á S. M., quedando á nuestra disposición el concederle algun otro aumento si la voz ó destreza del electo lo mereciere, acompañando á la capilla de música en clase de bajete. El que ha de ser provisto debe tener las cualidades siguientes: voz corpulenta, sonora é igual en la extension de 43 puntos perceptibles desde *fa re grave* hasta *Sol re agudo*; ha de estar bien impuesto en el canto llano, el del figurado y mixto, y tener la edad necesaria para ordenarse *in sacris* dentro de un año.

Los opositores comparecerán ante el infrascripto nuestro Secretario en el término de 30 dias, que corren y se cuentan desde la fecha de este presente edicto, con la correspondiente partida de bautismo legalizada, certificación fehaciente de su buena conducta moral y política, y los eclesiásticos los títulos de su orden y testimoniales: en vista de cuyos documentos se procederá á examinar la idoneidad y suficiencia de cada uno de los pretendientes, para proveerla en el que nos parezca mas conveniente al servicio de Dios nuestro Señor; y evacuado todo segun la forma y práctica, quedará obligado á residir en el coro y cumplir con las cargas y obligaciones auejas á dicha sochantría segun y conforme sus antecesores lo han verificado. En cuyo testimonio mandamos despachar el presente, firmado de los Sres. Obispo, Dean y Secretario de nuestro cabildo, sellado con los sellos episcopal y capitular de esta dicha santa iglesia, y refrendado del infrascripto nuestro Secretario.

Dado en nuestro cabildo á 14 dias del mes de Mayo de 1852.—Fr. Gregorio, Obispo de Osma.—Lic. D. Eusebio Campuzano, Dean.—Por acuerdo de los Sres. Obispo, Dean y cabildo de la santa iglesia de Osma, Nicolás Barquin Arana, canónigo Secretario.

La muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa hace saber al público que en la exposicion de ganados que debe celebrarse este año en la noble y leal villa de Vergara en el presente mes de Mayo, ha resuelto distribuir los premios que se designan á continuación:

Premios para toros.

1.º Un premio de 4,000 rs. para el mejor toro del país que, teniendo lo menos la edad de tres años cumplidos y la anchura de ocho cuartas en la medicion de costumbre, reúna las demás circunstancias de que mas adelante se hará mencion.

2.º Otro premio de 2,000 rs. para el toro del país que después del que merezca el primer premio sea el mejor entre los que reúnan las circunstancias que se exigen para aquel.

3.º Otros cuatro premios de á 640 rs. cada uno para los cuatro mejores toros del país que, teniendo lo menos la edad de dos años cumplidos y la anchura de siete cuartas y media, reúnan las demás circunstancias exigidas para los toros que opten por el primero y segundo premio.

4.º Otro premio de 640 rs. para el toro del país que sea el mejor entre los que estuviesen sirviendo de padres en cualquier punto de la provincia.

5.º Diez premios de 320 rs. cada uno para los diez mejores novillos de dos á tres años que concurren á la exposicion y no hayan obtenido los premios mayores.

6.º Diez premios de 160 rs. cada uno para los diez mejores novillas de uno á dos años que se presenten en la exposicion.

Premios para vacas.

1.º Un premio de 2,000 rs. para la mejor vaca del país que, teniendo de tres á seis años de edad, aventaje á las demás que se presenten á la exposicion en todas ó la mayor parte de las circunstancias que se exigirán á esta clase de ganado.

2.º Otro premio de 1,000 rs. para la vaca del país que, después de la que obtenga el primer premio, sea la mejor entre las que se presenten en la exposicion.

3.º Otros cuatro premios de á 640 rs. cada uno para las cuatro vacas mejores que se presenten en la exposicion después de las que merezcan los dos premios mayores.

4.º Diez premios de 320 rs. cada uno para las diez mejores vacas de dos á tres años que concurren á la exposicion y no hayan obtenido los premios mayores.

5.º Diez premios de 160 rs. cada uno para las diez mejores novillas de uno á dos años que se presenten en la misma exposicion.

Premios para caballos.

1.º Un premio de 4,000 rs. para el mejor caballo padre que, siendo del país, reúna las circunstancias de que mas adelante se hará mencion.

2.º Otro premio de 500 rs. para el caballo padre del país que sea el mejor después del que merezca el primer premio.

Premios para garañones.

1.º Un premio de 640 rs. para el mejor garañon que, siendo del país, reúna las circunstancias que respectivamente se exigirán á él.

2.º Otro premio de 320 rs. para el mejor garañon del país que se presente á la exposicion después del que obtenga el primer premio.

ADVERTENCIAS.

1.ª Los toros que merezcan los dos premios mayores quedarán en propiedad de la provincia, con el fin de que puedan ser destinados para padres en el territorio de la misma, sin que sus dueños primitivos tengan el menor dominio sobre ellos ni derecho á otra retribucion que no sea la del valor de los premios adjudicados.

2.ª Los dueños de caballos padres y garañones premiados tendrán la obligacion de destinarlos á la propagacion de su especie cuando menos por el término de un año.

3.ª Los ganados que una vez hayan obtenido premios no podrán aspirar á otros que no sean de escala superior.

4.ª Todos los premios señalados serán aplicados públicamente á aquellos ganados que respectivamente sean designados como acreedores á ellos por la comision facultativa que la provincia nombrará de antemano, y que concurrirá sin falta alguna al punto de la exposicion, donde estarán hechos los preparativos para el mejor orden y policía.

5.ª A este fin todo el ganado que se presente á la exposicion debera estar reunido en el local destinado á ella desde las cinco hasta las ocho de la mañana del día señalado, que es cuando se hará el ojeo y reconocimiento para proceder en seguida á la separacion ó apartado de los que han de optar a los premios, los cuales deberan estar de manifiesto en el paraje que se señale al efecto hasta las once horas de la mañana, que es cuando se dará principio á la adjudicacion de los premios.

De mi Diputacion general en la N. y L. villa de Tolosa á 30 de Abril de 1852.—El Diputado general, Ramon de Lardizabal.—Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, su Secretario, Ramon de Guereca.

CIRCUNSTANCIAS QUE HAN DE TENER LOS GANADOS PARA OBTENER LOS PREMIOS QUE SE VAN A ADJUDICAR EN LA EXPOSICION DE ESTE PRESENTE AÑO.

Toros.

Deben ser naturales de Guipúzcoa, procedentes de la raza de ganado vacuno de la misma, y no haber sido empleados antes en la propagacion de su especie, cuyas tres circunstancias deberán ser acreditadas por certificado del Sr. Alcalde del pueblo de donde son los toros. Además deben ser mansos, obedientes y manejables; que no tengan ningun vicio de conformacion; que su alzada sea proporcionada á la anchura que se exige de ellos; que tengan las astas regularmente colocadas, pero que su direccion sea natural y no artificial ó forzada por medio de ataduras &c.; que tengan el cuerpo grueso y corto, la carne firme y de un tejido apretado, la cabeza corta, frente y cara anchas, ojos negros ó pardos, mirada segura y fiera, orejas largas y velludas, hocico grande y cuadrado, nariz corta y derecha, cuello grueso y nervioso, espaldas anchas y libres, pecho grande, piernas cortas, lomo recto, cola larga y muy poblada, gran papada, pelo fino y reluciente y color rojo oscuro, si bien esta circunstancia no debe entenderse de un modo absoluto.

Vacas.

Deben ser naturales de Guipúzcoa y procedentes de la raza de ganado vacuno de la misma, cuyas dos circunstancias deberán acreditarse por certificado del Sr. Alcalde del pueblo de donde son las vacas. Además deben ser mansas y humildes; que no tengan ningun vicio de conformacion; que su anchura en la medicion de costumbre llegue á ocho cuartas; que su alzada sea proporcionada á la anchura; que sean anchas de hijada y de mucho vientre; que tengan frente espaciosas, ojos grandes y negros, cabeza pequeña, nariz grande y roma, asta corta y lisa, pecho ancho con mucha papada, el espinazo recto, la cola alta en su origen, extremidades con buen

aplomo, pezuñas chieas y lustrosas, pelo rojo oscuro, espeso y suave.

Caballos padres.

Deben ser naturales de Guipúzcoa y procedentes de la raza caballar de la misma, cuyas dos circunstancias deberán acreditarse por certificado del Sr. Alcalde del pueblo de donde son los caballos. Además deben ser bien domados, dóciles y obedientes; su alzada seis cuartas y media cubiertas; su edad cuatro años, negro azabache, exento de toda mancha blanca, tanto en las extremidades cuanto en la cara; exentos de toda enfermedad interna y externa; exentos de todo defecto de conformacion; el conjunto total de su cuerpo mas bien corto que largo; cabeza chica y descarnada; orejas pequeñas, ojos grandes sin ser salientes, narices muy abiertas, cuello proporcionado y un poco arqueado en su borde superior, pecho ancho y convexo, espaldas anchas y poco carnosas, rodilla limpia y de poco volumen, cuartilla corta, corbejon limpio y bien acodado, buen aplomo en las extremidades y casco pequeño y de un tejido compacto.

Garañones.

Deben ser naturales de Guipúzcoa y procedentes de la raza de la misma, cuyas dos circunstancias deberán acreditarse por certificado del Sr. Alcalde del pueblo de donde son los garañones. Además deben ser dóciles y obedientes; su alzada seis cuartas cubiertas; su edad cuatro años, pardo oscuro sin mancha de otro color, grueso y bien cuadrado, el vientre poco abultado, las partes externas de la generacion abultadas, cabeza corta y gruesa, orejas largas, frente poblada de pelos largos y espesos, ojos grandes sin ser muy salientes, las aberturas de las narices bien rasgadas, labio anterior puntiagudo, cuello largo y moderadamente grueso, pecho ancho y convexo, extremidades finas y en aplomo, el espinazo recto, corbejones bien acodados, casco pequeño, negro y reluciente, una cruz de tira negra desde el lomo abrazando ambas espaldas, y exentos de toda enfermedad y defecto fisico.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Mira Percebal, auditor honorario de marina y Juez de primera instancia por S. M. del distrito de San Juan de esta ciudad de Murcia y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la señora Marquesa de Lugros y Bogaraya, esposa del Sr. Marqués del mismo título, residente en el extranjero, ignorándose su residencia, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte el presente en la *Gaceta* de Madrid, comparezca en este mi juzgado por sí ó por persona legalmente autorizada á contestar una demanda propuesta por el procurador D. Gerónimo Conesa, en nombre de Alfonso Celdran Tallante, sobre que se declare que las fincas que constituyen el vinculo fundado por D. Alfonso Celdran Tallante en 16 de Enero de 1695 ante el escribano Juan de Montalvo, y sus agregaciones, tocan y pertenecen al susedicho; bajo apercibimiento que en su defecto le parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto de este día así lo tengo mandado.

Murcia 27 de Abril de 1852.—Antonio Mira Percebal.—Por mandado de S. S., Deogracias Serrano de la Parra.

D. José Morphy, ministro honorario de la Audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte &c.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á Agustín Hernandez, casado, corredor, que vive calle de Buena-Vista, núm. 52, cuarto bajo interior, para que en cualquiera de ellos se presente en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por heridas á su mujer Mariana Samper; en la inteligencia que de así verificarlo se le oirá y administrará justicia, y de no, le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pedro Nolasco Auriolas, Juez de primera instancia del distrito de Palacio por indisposicion del Sr. D. José María Montemayor, que lo es del distrito del Prado de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de nueve dias, que por segundo se señala, á D. Tomás Nuñez, natural de Palma, casado, de 27 años de edad, escribiente, para que se presente en la cárcel pública ó en la audiencia de este juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por distraccion de 17,865 reales, importe de una letra que le dió á cobrar su principal el Sr. D. José Marcelino Trabieso; previendo que de presentarse se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Mayo de 1852.—Pedro Nolasco Auriolas.—Por mandado de S. S., Mariano García Sancha.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Fernando María Bringas, para que dentro de nueve dias que por último término se le señala, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta*, se presente en el juzgado de primera instancia del Centro, que despacha el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña y tiene su audiencia en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se sustan-

ciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Madrid, dictada en los autos de abintestado de Gregorio Ibares, vecino que fué de Vallecas, que pasan por la escribanía de D. Eulogio Marcilla Sanchez, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á reclamar y pedir contra los bienes de aquel, para que por medio de procurador del juzgado autorizado con poder bastante lo verifiquen dentro del término de 20 dias; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 12 de Mayo de 1852.—Eulogio Marcilla Sanchez.

D. Victor Lopez de María, Juez de primera instancia de esta villa de Lillo y su partido, que de ser así el infrascripto escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes de las capellanías de sangre fundadas por D. Luis Quero de Alarcon, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este juzgado á deducir en forma el que les asista; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de 8 de Julio último á instancia de Doña Luisa Mariscal de Cruz.

Dado en Lillo á 15 de Setiembre de 1851.—Victor Lopez de María.—Por mandado de S. S., Calixto Montalban.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 19 DE MAYO.

Discurso leído por el Sr. D. Felipe Canga Argüelles al tomar posesion de la plaza de académico de número de la Real Academia de la historia.

Señores: Si el alto honor que la Academia me ha dispensado, recibiendo en la distinguida clase de académico de número, excita en mi alma el sentimiento de la mas viva gratitud, el convencimiento de mi insignificancia literaria modifica la satisfaccion que experimento en este instante al dirigiros mi voz, cumpliendo con lo que los estatutos previenen para tan solemne acto.

Y ciertamente que si no recordara las muestras señaladas de benevolencia que me tiene dadas esta corporacion, mientras á la misma pertenezco en clase de académico de los correspondientes, mi ánimo habria de confesarse sin fuerzas bastantes para atreverse á aceptar un cargo que lleva en sí tan grandes deberes.

Apartado de las tareas literarias que fueron en mi juventud las á que consagré con mas afan y entusiasmo mis estudios, y conducido á la vida pública, esa vida de agitacion continua, de azares y sucesos encontrados, en la que los años pasan confundidos, ¡cuál no será la sorpresa mia al ver inscrito mi humilde nombre entre los que, recordando obras y trabajos gloriosos para la república literaria, forman el catálogo de las personas ilustradas que componen esta respetable corporacion!

Atributo es de la sabiduría la indulgencia, y si á lo que mi valer no llegue puede suplirse para alcanzarla con el buen deseo, de seguro he de contar con un éxito feliz, pues le siento muy vivo y ardiente para imitar á los que, con desinteresado afan, se dedican á conservar el precioso nombre que la Real Academia de la historia ha conquistado ya en la república de las letras.

Hace algunos años que mi buen padre, individuo tambien de esta Academia, al darle cuenta de una excursion literaria por la provincia de Asturias, exponia con grave sentimiento á su ilustrada consideracion haber visto que muchos de los privilegios y diplomas que pertenecieron á los antiquísimos monasterios de San Vicente de Oviedo, Valdedios y otros (y que eran fuentes copiosas para la historia), se habian extraviado, y que los demás papeles y libros de dichas comunidades se encontraban hacinados en las oficinas de Amortizacion, expuestos á desaparecer por la apática negligencia de las manos encargadas de su custodia. «Menguara seria, exclamaba, que llegaran á perderse monumentos tan apreciables para escribir nuestra historia política, la económica y aun la militar, en medio de la ilustracion del siglo en que vivimos.» Y como complemento de sus deseos, propuso á la Academia solicitase la autorizacion competente para que bajo su direccion inmediata se recogiesen todos los antiguos diplomas y privilegios, con los libros de cuenta y razon pertenecientes á los monasterios suprimidos.

Este pensamiento, de consecuencias tan importantes, y por cuya realizacion tanto se interesó la Academia, se ha llevado á feliz término en cuanto el tiempo lo ha permitido; y lo que en 1839 no pasaba de un deseo, nos cabe hoy la satisfaccion de poderlo contemplar como un hecho consumado, poseyendo ya muchos y preciosos documentos, abundantes en

datos que ilustrarán la historia, libres de la inminente destrucción á que un equivoco desden los expuso, con mengua de nuestras glorias literarias.

Dispénseme la Academia, le ruego, una digresión que pudiera creerse inoportuna. A la parte pequesísima que he tenido en la realización de ese hecho, á que se asocian recuerdos para mí muy gratos y coincidencias providenciales, debo la elección con que soy honrado; además, de él es de donde he tomado el asunto que constituye el objeto de mi discurso, y que ha de ocupar vuestra atención por algunos momentos.

Al volver la vista á todas esas preciosidades, al examinar el catálogo de tantos documentos, lanzados, por decirlo así, del sagrado recinto donde por espacio de siglos se guardaran con celo afan por manos cuidadosas y entendidas, era imposible prescindir de la consideración de los grandes beneficios prestados á las ciencias y á las letras por las órdenes religiosas.

Los institutos monásticos han sido desapiadadamente hostilizados por la revolución, sin perdonarse medio de hacerlos desaparecer del cuadro de los elementos civilizadores. La revolución pronunció inexorable una sentencia de exterminio, y viéronse desaparecer instantáneamente entre los locos aplausos de la muchedumbre aquellas instituciones que en sus primitivos tiempos salvaron á la Europa de la barbarie.

El triunfo de la revolución fué completo, y los pueblos imprimieron en su conciencia, como un axioma, que las comunidades religiosas eran un obstáculo para la marcha progresiva hácia la perfección, y que no debían figurar en las sociedades modernas.

Apoderada la multitud de las teorías de los filósofos, interpretó, según su escasa inteligencia, los principios que aquellos habían consignado en sus sistemas, y desde entonces acá se han repetido sin cesar contra el objeto de persecución tan encorizada anatemas terribles. No trataré yo de emitir un juicio, ni tampoco me detendré en consideraciones acerca de hechos entre los cuales hay algunos coetáneos.

Decidir de qué parte está la razón; apreciar las consecuencias de esa lucha terrible, en que viene agitando sus fuerzas la Europa moderna desde el siglo XVI hasta nuestros días, es tarea demasiado árdua y que me alegraría del objeto particular que me propongo. Si los institutos religiosos han debido ó no desaparecer; si es posible ó no que sin ellos puedan progresar las sociedades, cuestiones son, por su carácter político, en las cuales se necesita larga meditación para resolver con acierto, y de todos modos me parecen poco propias de este lugar. No daré pues carácter político ni social en cierto sentido al asunto de que voy á ocuparme, y me limitaré á considerarle como puramente literario.

¿Qué parte han tenido las órdenes religiosas en la reunión de datos y noticias para escribir la historia? Su influencia, ¿se ha hecho sentir en los adelantos que alcanza este ramo importante de las ciencias? Hé aquí el tema de mi discurso. Le desarrollaré con la mayor brevedad posible.

Para conocer la importancia de los servicios prestados bajo este aspecto por las comunidades religiosas, preciso es no olvidar la grande influencia que ha tenido el estudio de la historia en los progresos del saber humano. La historia, considerada al principio como una sencilla narración de hechos, ha tomado después proporciones gigantescas; y hoy acuden á sus páginas, para aprender en ellas, cuantos se dedican á cultivar su entendimiento, explotando los ricos tesoros de las bellas letras y de las ciencias naturales, morales, eclesiásticas y políticas. Cuando el mundo social se hallaba en su infancia, los hombres no podían comprender ciertas necesidades; sus pretensiones científicas y literarias eran naturalmente muy limitadas. Por esa razón pasa mucho tiempo sin que aparezca un historiador profano, y las generaciones se contentan con la tradición de los sucesos de sus mayores, oyéndolos narrar de una manera informe. Hubo después las crónicas, donde se consignaron los grandes acontecimientos; mas esto se hizo sin orden, sin método; y así es que hasta que aparece el genio de Herodoto, el gran Herodoto, es en vano buscar un libro bueno de historia. A Herodoto, el primero que abrió un camino, al cual tanto ensanche se ha dado después, suceden Tucídides y Jenofonte. El inmortal libro de las Nueve musas, la Guerra del Peloponeso y la Retirada de los diez mil son obras apreciabilísimas; en ellas se encuentran los fundamentos de las principales reglas á que hay que acudir si se han de conocer los brillantes fastos de las repúblicas griegas. Estos tres historiadores, entre los cuales hay tantas diferencias, hicieron un beneficio á la literatura, y conquistaron con sus obras el justo renombre que la posteridad les ha concedido en premio de sus trabajos.

La historia sin embargo no había hecho mas que dar los primeros pasos por la senda que era preciso seguir para alcanzar las condiciones científicas de que hoy se encuentra adornada. Desde Herodoto, que escribió su libro para leerlo al pueblo congregado en los juegos olímpicos, hasta Tácito, que escribe para que la humanidad, fijando su vista en

la enérgica narración de los hechos, pueda comprender conmovida los horrores de aquellas escenas de sangre, hay una inmensa distancia. Todavía quedaba ancho campo que correr, y fué preciso transcurriese mucho tiempo hasta llegar con el auxilio de la historia á la definición y clasificación de las distintas leyes que rigen los destinos del individuo y de la sociedad. Aparece el siglo del gran Monarca, y el sabio Obispo de Meaux funda una escuela histórica que utilizarán un día los hombres profundos de Alemania. Los discursos sobre la historia universal, monumento de gloria para el siglo de Luis XIV, forman una época notable para el progreso de los estudios históricos.

Desde entonces se alza la historia en la plenitud de su magestad, ostenta su poder, ejerce su alto influjo y prodiga ejemplos de enseñanza para los Reyes y los pueblos. Ya no es la historia de Tucídides, de Tito Livio, ni de Salustio, ni de Tácito; no es la historia de la sociedad pagana, falta de unidad en sus combinaciones y concretada al individuo, es la historia de Bossuet, fijando las leyes que rigen los destinos de la humanidad, comprendiendo los sucesos todos de la gran familia del género humano. Para llegar a este punto habiábase necesitado grandes esfuerzos; había sido precisa la concurrencia de muchas circunstancias de difícil apreciación. Los historiadores que al ocuparse de la vida de los pueblos querían estudiar las costumbres, las leyes, la religión y la política, tenían precisión de buscar monumentos, de leer los libros en donde se consignaron los hechos sobre que iban á discurrir. De nada les hubiera servido la crítica, si no hubieran encontrado á qué aplicarla. Una vez en posesión de las antiguas historias y de las informes crónicas, fué posible escribir, y se escribió la historia universal con sus clasificaciones, con sus cronologías; fueron posibles las discusiones filosóficas, los comentarios críticos sobre la apreciación de grandes acontecimientos históricos que habían ocasionado en todos sentidos grandes perturbaciones y trastornos en la natural marcha de la humanidad. Para que esto se verificase, para que la historia pudiera escribirse así, fué utilísima en efecto la cooperación de aquellos hombres que, desprendidos de los afectos terrenos, consagraban su vida con noble heroísmo á la contemplación de Dios y al estudio de las ciencias.

Recordemos, señores, la confusión en que se encontró la Europa después de la caída del imperio romano. Las sociedades, hijas de la idolatría, habían sufrido mil trasformaciones; todos los progresos de la civilización pagana se encontraban desarrollados en la orgullosa ciudad de los Césares. Las grandes monarquías, los celebrados héroes que tantos laureles conquistaron, ya no existían. Asiria, Persia, Macedonia figuraban solo en las páginas de lo pasado. Roma también, rica en gloriosos monumentos, abrumada con el peso de su grandeza, sentía conmovida los cimientos de aquel omnímodo poder con que en los días del triunfo avasalló los pueblos que juzgara dignos de su insaciable codicia. Las glorias de Catón, de César y Augusto se ven mancilladas con los crímenes cometidos por sus sucesores; y á la sombra de un trono imperial, tan lleno de gloria en otro tiempo, se vertía entonces á mareas la sangre para saciar los feroces instintos de los Calígulas y Nerones. El desorden estaba en todas partes; en la religión, en la política, en las costumbres. Los Emperadores compraban el cetro con el crimen, y sus palacios eran lugares de prostitución; los magistrados no administraban justicia, la vendían; los nobles y los plebeyos y todas las clases habían roto los vínculos de unión y sociabilidad. En este estado Roma debía perecer, y con ella la mayor de sus conquistas, el mejor de sus progresos, la unidad. Todo presagiaba la gran catástrofe; ningún oráculo habría conseguido evitarla; y si alguna misteriosa Sibila hubiese anunciado que Roma podía salvarse, las tribus del Tanais y del Danubio lo hubieran desmentido. Roma, pobre y potente en su cuna; rica, sabia y virtuosa en su juventud; viciosa y corrompida en su vejez, había llenado ya su misión; sus destinos estaban realizados, y era llegado el día en que la civilización del politeísmo, con todas sus conquistas, cediera el campo á otra civilización de mas gloria y de mas elevado porvenir. Los monumentos de la sociedad pagana se desmoronaron y cayeron hechos pedruzcos ante el sagrado madero que sostuvo en el Gólgata al Dios de paz hecho hombre para morir por el hombre. ¡Lección sublime que nunca debiera borrarse de la memoria! Roma, representante de la fuerza, iba á morir por la fuerza. De repente, y cual fieras que encerradas y ahorradas por mucho tiempo rompen las cadenas, y al recobrar su libertad talan y destrazan las tierras por donde pasan, así se precipitan sobre el caduco imperio las tribus vigorosas de las selvas de la Germania, destruyendo y aniquilando cuantos obstáculos se oponían á su incursión violenta. Los descendientes de los héroes del Capitolio, afeminados y corrompidos, no pueden luchar, ni detener siquiera la marcha veloz con que caminan las victoriosas huestes de los hijos del Septentrion conducidas por el bárbaro Alarico, impulsado por aquel poder misterioso que le il-

vaba á saquear y demoler la ciudad de los Césares.

La catástrofe presentada era ya un hecho consumado. La civilización antigua había sucumbido, y la barbarie se encontraba vencedora; pero no se había perdido todo. Mientras en Europa se peleaba y se disputaban su posesión razas distintas, sembrando el dolor y la desolación por todas partes, el cristianismo había salido ya de las catacumbas y de las mazmorras, ostentando con lozanía sus abundantes frutos, y hacia sentir su benéfica influencia en favor de la alligida humanidad. Los bárbaros, que todo lo atropellaban, habían respetado los monumentos cristianos. Con asombro del mundo habiase visto á los destructores de las glorias de la sociedad pagana inclinarse su frente y detener la planta ante la puerta de un humilde monasterio.

Esos recintos santos fueron los depositarios de la ciencia y de la virtud. A ellos acudían como al único asilo contra el devastador torrente, como á la tabla de salvamento en tempestad deshecha, los esclarecidos varones en cuyos pechos ardía el fuego de la religión y germinaba el noble instinto de la sabiduría.

Allí se guardaron los manuscritos y las obras clásicas de la antigüedad, y desde los monasterios se verificó (asi puede asegurarse) la gran regeneración de la sociedad humana.

Erigidos en los lugares mas á propósito, se agruparon á su alrededor poblaciones que, inspiradas por los sabios y prudentes consejos de los que habitaban aquellas mansiones de santo silencio y religioso retiro, supieron resistir á la depravación universal.

Por espacio de tres siglos vagaron en las regiones de Occidente los godos y los vándalos, los francos y los sármatas y otras bárbaras hordas, que dejaban por todas partes en pos de sí tinieblas y horrores; solo de los claustros partían por intervalos algunos rayos de viva luz, algunos consuelos para la civilización moribunda. En los claustros se estudiaba; el pueblo recibía en ellos educación de virtud y de ciencia; allí se refugió la sabiduría; en ellos conservaron las artes sus secretos, y hasta la agricultura sus reglas y experiencias. Allí se recibieron en depósito los manuscritos de Herodoto y de Aristóteles, de Iloracio y de Tácito, de Homero y de Platon.

Las historias y las crónicas fueron escritas en los claustros; historias y crónicas sin las cuales fuera imposible conocer los hechos importantes de aquellos tiempos. Recuérdese el catálogo de obras que con tanta oportunidad se citan por un autor respetable: Adon, Arzobispo de Viena, escribe una historia universal hasta sus días; Albon, monje de San German, canta en un poema latino el sitio de Paris por los normandos; Aymon de Aquitania escribe la historia de los francos; San Ivan ordena la crónica de los Reyes de aquel pueblo. Las de Enrique I, de los Otones I y II y de Enrique II fueron obra de Dikmar, y Ademar formó la que comprende desde el año de 829 hasta 1029. Clavero regularizó la historia de Francia desde 980 hasta su tiempo; y Hotman, Sigiberto, Hugo y otros muchos monjes célebres produjeron obras históricas apreciables, de grande utilidad para los progresos de la ciencia, y sin las que habría sido imposible dar un paso, como muy oportunamente lo indica el inmortal Chateaubriand.

El monacato cumplía su misión. Su establecimiento, consecuencia precisa del triunfo del cristianismo, debía con sus hechos mostrar que estaba llamado á regenerar las sociedades; y así es que desde el siglo VIII al XI la historia de los monasterios es la historia social de Europa. Todo lo dominaba, todos los grandes hechos eran suyos, y fuera inútil, porque esta verdad es eminente, detenerse á probar que la Europa le debió su salvación.

El monacato, celoso propagador de las doctrinas de la Iglesia, presentándose como ejemplo vivo de santidad y practicando las divinas máximas del Evangelio, venció á los vencedores de todas las naciones; y al ceñirse los laureles de la victoria pudo proclamar con su triunfo el de la religión, el de la moral y el de las letras.

Estas ligeras observaciones demuestran lo que me he propuesto: que cuando sonó la hora de la disolución de las antiguas sociedades, la civilización se habría perdido si el cristianismo, y como consecuencia de él los monasterios, sus mas poderosos auxiliares, no hubiesen evitado con todos los medios de su influencia la consolidación del dominio de la barbarie. Pero prescindiendo ahora de esa influencia que á todo se extendía, y presentándola mas en concreto, ¿qué hubiera sido de la historia sin la existencia de los conventos? La de esos siglos en que se verificaban acontecimientos de tanta magnitud, en que los pueblos, guiados por esa ley providencial que con infinita sabiduría rige sus destinos, echaban los cimientos á su regeneración, ¿podríamos conocerla sin las crónicas y los manuscritos que los claustros conservaron? Desde luego, y sin temor de ser impugnados, se puede asegurar que no. Europa, sin los conventos, habría ignorado los hechos de un gran período de su historia general.

Los Masillon, Montfaucon, Martène, Ranat, Bouquet, Lobineau y tantos otros hombres ilustres á quienes se tributan los homenajes de la gloria han existido en Inglaterra, en Italia y en Alemania.

Nuestro país, señores, también debe á las órdenes religiosas todos sus progresos en la historia. Los monasterios conocidos en España desde el siglo IV se propagaron rápidamente después de la conversión de Recaredo, y adquiriendo una nueva forma cuando en las márgenes del Guadalete pereció la monarquía goda, reasumieron y concentraron en sí la historia de nuestra civilización.

En la época llamada de la reconquista, cuando España se vió oprimida por el poder de la media luna, cuando perdido casi todo su territorio, le quedaban tan solo las encrespadas montañas de Asturias para hacer desde ellas el colosal esfuerzo que con universal asombro habría de probar al mundo que la España de entonces era todavía la de Sagunto y Numancia, los monasterios trabajaron mucho en pro de la emancipación, de la independencia del país. Los monasterios tal vez lo hicieron todo, pues en ellos se conservaba aquel sentimiento religioso, aquella chispa eléctrica que inflamara el corazón de un héroe al temblar sus pendones con la enseña de la cruz en las montañas de Covadonga; pendones con que fueron humilladas por primera vez las huestes agarenas, y que ondearon triunfantes ocho siglos después en las torres de la Alhambra, último asilo de los hijos del desierto. Y si los monasterios tuvieron esta representación por tanto tiempo, representación que se halla confirmada por la multitud de privilegios y exenciones que les otorgaban los Monarcas en premio de sus servicios, ¿cómo no habrían de influir en todos los progresos de las artes y de las ciencias, y por consiguiente en los de nuestra historia? Evidentemente influyeron; pero para comprender mejor este influjo conviene hacer algunas observaciones.

Los monasterios influyeron como sitios sagrados, donde estaban depositados los tesoros de nuestra historia, é influyeron también por medio de la concurrencia personal de los hombres insignes educados en el silencioso retiro de sus claustros. Bajo cualquiera de estos dos aspectos, nuestro país les debe grandes beneficios. San Pedro de Cardena, San Millán de la Cogulla, Oña, Sahagun, San Salvador de Leire, San Juan de la Peña, Ripoll, Covadonga bastan, sin citar otros mil, para probar la importancia de los monasterios en el primer concepto. El historiador que haya querido dilucidar puntos dudosos ha tenido que acudir á aquellos lugares para lograrlo. Los sucesos históricos de épocas importantes, consignados en sus pergaminos con exquisito celo, habrían quedado oscurecidos, á no haber llevado el historiador su planta hasta las frias bóvedas de los monasterios, con la esperanza de encontrar allí confundidas en el polvo riquezas de inapreciable valor.

Los archivos y las bibliotecas de los monasterios han sido fuentes copiosas de erudición. Todos los documentos que de aquellos proceden, y que hasta ahora han sido patrimonio de la nación, prueban la verdad de mi aserto. La Academia, al darse el parabien porque han pasado á sus manos, estimando la posesión en todo lo que vale, confirma mis observaciones en este particular. ¿Podría hoy ostentar como suyo ese tesoro si los conventos no lo hubiesen conservado, librándolo de las injurias del tiempo y de las revoluciones sociales que todo lo arrasan y destruyen? Pero si en tal sentido es innegable el benéfico influjo de los monasterios, la personal concurrencia de sus individuos en la grande obra de la regeneración de la monarquía tampoco admite duda.

A no haber dedicado sus trabajos, como perfectamente dice el mismo autor á quien ya me he referido, á escribir los sucesos que presenciaron Idagio, el monje de Vielara y San Isidoro de Sevilla, nada conoceríamos de aquellos tiempos tenebrosos en que discurrían por el antiguo imperio los hijos de la Germania; y sin los anales compostelanos y las crónicas de los monjes de Silos y Abelda, de los Obispos Pelayo, de Oviedo, Lucas de Tuy, Sebastian de Salamanca, y D. Rodrigo, Arzobispo de Toledo, tampoco se habrían podido conocer muchos hechos del tiempo de la reconquista.

Dignos son pues de nuestro respeto todos estos hombres ilustres que con sus obras nos han dejado medios de desarrollar hoy el poder de la literatura histórica. Si la forma de sus trabajos no es tal que pueda satisfacer completamente nuestras exigencias; si sus áridos y descarnados bosquejos adolecían de graves faltas, sobre las cuales la ilustrada crítica tendría que ejercer su acción mas tarde, nadie podrá negar que la historia de aquellos tiempos fuera todavía un verdadero caos para nosotros sin el auxilio de tan laboriosos varones. La historia, como todos los demás ramos del humano saber, necesitó tiempo para desarrollarse, y necesita mucho todavía para alcanzar en sus obras el grado de perfección á que está llamada. Las crónicas y los demás trabajos históricos de los siglos XIII, XIV, XV, no son, bajo este punto de vista, las crónicas ni los trabajos de los siglos VI hasta el XIII. Desde el autor de la historia del Cid hasta Hernando del Pulgar hay una gran distancia, así como la hay desde este cronista, que floreció en tiempo de los Reyes Católicos, hasta el insigne historiador de Felipe II Gerónimo de Zurita. Estas diferencias sin embargo nada prueban contra la influencia de los mon-

ges, antes por el contrario son un motivo mas para apreciar la importancia de los servicios que los monasterios prestaron. Asentados los cimientos del edificio, otros pudieron concluirle. Los materiales estaban acopiados, y con ellos se iba edificando. Pero habia llegado el siglo XVI, y España no poseia una historia general donde pudieran estudiarse las grandes vicisitudes de su vida pública. El pais insigne de las proezas, el pais que la naturaleza privilegió, el suelo feraz y florido que cual otro paraíso brinda al mundo con el encanto de sus bellos dones, que en invasiones continuas ha rechazado á todos los pueblos prepotentes, oponiéndoles siempre en perseverante resistencia el valor indomable de sus hijos, no tenia un monumento histórico en que se consignasen sus glorias. Faltábale un libro cuyas páginas de oro excitasen la admiracion, el aplauso, el ejemplo de propios y extraños. ¡Tanta sangre vertida, tantos laureles, condenados estaban tal vez á la oscuridad del olvido! Los sacrificios de este pueblo valiente, cuyas hazañas no tienen número, bien merecian una historia donde se consignaran con orden y método, siquiera por la influencia que siempre tuvo en los destinos del género humano, de cuyas vicisitudes en gran parte fué alguna vez origen y causa.

El pueblo independiente, el pueblo imperterritito, el pueblo que por 800 años habia luchado con infatigable valor contra los enemigos de su Dios y de su territorio, hasta vencerlos, prestando inefables servicios á la causa de la civilizacion, necesitaba ya mas que crónicas y anales, necesitaba un hombre que reuniese los abundantes materiales diseminados, y formase un cuadro completo, digno de la nacion que bajo el cetro glorioso de sus Reyes habia extendido sus dominios hasta lograr que el sol nunca se pudiese en ellos. Este hombre apareció, ¿y en dónde, señores? En el claustro.

Mariana, jesuita, es el primero y hasta hoy el único historiador de España. Antes que él habian vivido Florian de Ocampo, Morales, Zurita y Garibay; pero sus trabajos eran incompletos, distaban mucho de la obra con que enriqueció á su pais el patriótico celo, el talento profundo del ilustre censor de la Biblia poliglota de Amberes. Mariana, educado en el monasterio, y que con su aplicacion asombrosa habia llegado á ser teólogo eminente, grande conocedor de las lenguas orientales, sábio en política y excelente en literatura, escribió la historia de España, y conquistó con ella en su patria el nombre de Tito Livio. ¡Justa recompensa de su mérito relevante!

Poco suponen las censuras que se han fulminado contra su obra para disminuir el valor que se le dió desde luego; y á pesar de las de Mantuano y algunos otros que con escrupuloso analisis buscaron en ella defectos y errores, siempre será monumento de gloria para las letras españolas. La historia general, merced á sus desvelos, quedó escrita, y Mariana, al prestar ese gran servicio á su pais, le impuso un motivo mas de reconocimiento hácia las órdenes monásticas. En este nombre pudiera detenerse mi pluma: habiéndole ya escrito, podría yo crearme dispensado de continuar buscando otras pruebas de la influencia de los claustros en los progresos de la historia; pero, señores, ¿podría pasarse en silencio sin cometer una irreverencia imperdonable (tratándose de esta materia), el del célebre religioso agustino, autor de las obras mas importantes de nuestra literatura?

Si el del P. Juan de Mariana basta para evidenciar el influjo de los claustros bajo este aspecto, la evidencia adquiere la mas brillante solemnidad asociando al preclaro nombre del autor de nuestra historia general el por tantos títulos célebre del P. Fray Enrique Florez, cuya vasta erudicion se aplaude y admira en toda Europa, y á cuya memoria rinde el mundo civilizado una especie de culto. A su celo, á su solicitud, á su actividad se debe que el famoso códice gótico de los Sentenciarios de Tajón, tan deseado por todos los eruditos, viniere desde el célebre monasterio de San Millán de la Cogulla á la celda del diligente y docto varón, que incluyó en su obra inmortal de la España sagrada los becerros de escrituras, privilegios, breves, bulas pontificias, fuera de lugares, historias de muchas ciudades y villas, vidas de personajes, extractos de códices, concilios inéditos copiados á la letra, las firmas y variantes de los nueve códices góticos, genealogías de familias ilustres, inscripciones y otros muchos documentos de grande interés para la historia. Este escritor bien merece mencion especial en mi discurso.

Todos los trabajos que debemos á su profunda inteligencia son preciosos tesoros de la literatura del pais. La Clave historial, las Reinas Católicas, los tres tomos de Numismática española y la España sagrada, son obras de primera importancia. A vista de ellas puede repetirse mil veces, y se repetirá hasta la posteridad mas remota, lo que de su venerable autor dijo D. Fernando Lopez de Cárdenas, académico de Sevilla: «El P. M. Fray Enrique Florez ha sido una de las estrellas de primera magnitud en el orbe literario.»

Tenemos pues cumplidamente probada la influencia de los monasterios en los progresos de la historia.

Mariana y Florez señalan un período notable de desarrollo y mejoramiento en este gé-

nero de literatura, tan descuidado en un principio, con tantas pretensiones después. España les debe por ello un eterno homenaje de respeto y gratitud. La historia, que Ciceron llamó maestra de los hombres, ha llegado á la altura en que se encuentra con el auxilio de los infatigables varones que, desprendidos de las pasiones mundanas, veian deslizarse tranquilamente su vida en la silenciosa oscuridad, en el pacífico retraimiento del claustro, pidiendo á Dios en sus oraciones mercedes para sus hermanos, y legándoles riquezas literarias para su aprovechamiento y el de las generaciones venideras.

En Francia como en Italia, en Inglaterra como en España, las órdenes monásticas han sido otras tantas lumbreras del humano saber; justo es por tanto que la historia lo reconozca.

Ellas influyeron en la regeneracion social del mundo; ellas fueron las que, desplegando todos los recursos de su poder, resistieron en los primeros siglos los violentos embates de las razas bárbaras, venidas de las selvas á aniquilar la civilizacion de los dioses y de las Sibilas, oponiendo á las armas destructoras de los vencedores la santidad y la virtud de los vencidos: ellas fueron las que en la edad media avivaron y propagaron aquel ardor, aquel indefinible entusiasmo con que á la voz de Pedro el Hermitaño se lanzó la Europa entera sobre Oriente á conquistar el sepulcro de Cristo: ellas fueron las que, comprendiendo siempre las necesidades sociales, predicaron el Evangelio, y tomando el báculo, fueron á redimir á los cristianos que habian peleado por su religion y yacian en poder de infieles, privados de su patria y libertad: ellas fueron las que en el siglo XVI opusieron resistencia invencible á la revolucion proclamada por el fraile apóstata de Alemania: ellas fueron las que llevaron consuelo á los sitios de dolor, las que en los desiertos velaron para guiar al viajero perdido, las que en medio de las poblaciones enjugaron las lágrimas y socorrieron el hambre de los necesitados: ellas, en fin, fueron las que, obedeciendo al heroico impulso de la virtud, cruzaron los mares para llevar á pueblos remotos el conocimiento de la verdad cristiana, que rompe las cadenas de la esclavitud, y proclama la fraternidad del género humano.

Al terminar aqui mi discurso tengo que recomendarle de nuevo á la ilustrada benevolencia de la Academia. Reconozco que el importante asunto sometido á su consideracion requeria plenitud y profundidad de conocimientos, de que carezco. Lo dicho me parece basta, sin embargo, para que por todos se reconozca la influencia que los institutos monásticos han ejercido en la civilizacion, la gran parte que les cabe en los progresos de la historia, y cuán acreedores son á la gratitud general. He dicho.—Felipe Canga Argüelles.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100, 43 9/16.

Acciones del Banco español de San Fernando, 463 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-50.

Paris, 5-32.

Alicante, 1/2 d.

Barcelona á ps. fs., 3/8 id.

Bilbao, par p.

Cádiz, 7/8 d.

Coruña, 1/2 id.

Granada, 3/4 id.

Málaga, 3/4 id.

Santander, par.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, 7/8 id.

Valencia, 1/2 id.

Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz á la mayor brevedad posible la fragata española *Victoria*, su capitán Castro, que se halla fondeada en dicho puerto: admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8.

Se han extraviado los privilegios de juro siguientes:
Uno de 100,000 mrs. de renta al año, en cabeza de D. Juan Antonio Arriola, sobre el almoxarifazgo mayor de la ciudad de Sevilla.

Otro de 113,125 mrs. sobre los diezmos de la mar de Castilla la Vieja en las Aduanas de la ciudad de Orduña, en cabeza de D. Juan Iñiguez de Ibarguen y Ereilla.

Otro de 51,405 mrs. en cabeza de Pedro de Mendive, sobre el derecho de media anata de Mercedes. La persona que tenga noticia de su paradero se

servirá avisar al apoderado del Excmo. Sr. Conde de Montefuerte, que vive en la calle del Calvario, número 20, cuarto principal.

Se saca nuevamente á pública subasta, por no haberse admitido las proposiciones presentadas, y por seis años, á contar desde el 25 de Mayo de 1852 á igual día de 1858, la dehesa coto redondo titulada de Bustocirfo, propia del Sr. Marqués de Villalante, vecino de Madrid, y sita á dos leguas y media de la villa de Carrion de los Condes, provincia de Palencia. Es abundantísima de pastos y yerbas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la casa del referido señor, calle de Hortaleza, número 154, cuarto segundo de la derecha, todos los días, menos los festivos, de nueve á once de la mañana, y en Carrion de los Condes en la casa de D. Simeon Cordero, administrador del expresado título. La subasta se verificará en Carrion de los Condes el 1.º de Junio próximo, hasta cuyo día se admiten proposiciones, entendiéndose que no se adjudicará la finca hasta que el Sr. Marqués no tenga conocimiento del resultado del remate, y dé su aprobacion.

Se desea saber si existe en esta corte, en otra parte de la Peninsula ó fuera de España algun hermano ó pariente de la Sra. Doña Maria del Pilar Diest, viuda que fué del Sr. D. Antonio Bustos de Laza, vecino de Granada, cuya señora falleció en el pueblo de Murtas el año de 1848.

Debiendo comunicarse un asunto de su particular interés, pueden presentarse de cuatro á seis de la tarde cualquier día en la Corredera baja de San Pablo, núm. 27, cuarto principal de la derecha, donde se les dará las noticias convenientes, ó enviar á dicho punto las señas de sus respectivas habitaciones.

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

La junta de gobierno de esta sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de sus estatutos, ha acordado convocar la junta general de accionistas para el domingo 6 de Junio próximo á las 12 del día en el local de las oficinas de la sociedad, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda.

Con arreglo al art. 15 de los estatutos, solo podrán asistir á la junta y tener voto en ella los accionistas que acrediten poseer por lo menos 10 acciones adquiridas con tres meses de anticipacion, y no podrán concurrir por medio de apoderado, no siendo este accionista.

Dicha reunion tiene por objeto, además del que indica el art. 5.º del reglamento, el de tratar sobre varias reformas que la junta de gobierno ha creído conveniente proponer se hagan en los estatutos de la sociedad.

Lo que se previene á los interesados para su gobierno, y á fin de que acudan á las referidas oficinas á recoger la papeleta de entrada, previa presentacion de las carpetas de acciones que posean, desde el 25 del corriente todos los días no feriados de diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

En la misma oficina, y en virtud de lo que previene el art. 8.º del reglamento, se hallará de manifiesto desde el día referido hasta el de la junta, en las horas indicadas, el balance de situacion de la sociedad para que puedan examinarle los señores accionistas.

Madrid 17 de Mayo de 1852.—Por acuerdo de la junta de gobierno, el secretario, J. Pelagra.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta el suministro de la paja pelaza que necesite el ganado de las Reales caballerizas, así en Madrid como en los sitios Reales, durante el año que dará principio en 1.º de Agosto inmediato, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la contaduría general de la Real casa y la veduría de Reales caballerizas, cuyo remate se verificará en la expresada contaduría el martes 25 del actual á las doce de su mañana. 3

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS.

Para dar cumplimiento á lo acordado en la junta general de accionistas celebrada en 29 de Febrero último, se servirán estos presentarse por sí ó por medio de persona competente autorizada en las oficinas de la direccion, sitas en la calle de Alcalá, núm. 57, cuarto principal, con los extractos de inscripcion de las acciones que posean, los que les serán devueltos en el acto.

Igualmente se recuerda á todos los que no hayan pagado el total importe de las acciones por que se suscribieron que el día 30 del corriente finaliza el término prefijado para su rehabilitacion; y que de no verificarlo para dicho día, bajo las bases adoptadas por la citada junta, se procederá á su cancelacion, perdiendo todo derecho á las sumas que llervasen satisfechas.

Madrid 15 de Mayo de 1852.—El secretario de la compañía, José Elduayen.

COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO EN LIQUIDACION.

A consecuencia de lo acordado en la junta general de accionistas de esta sociedad el 18 de Abril último, ha dispuesto la comision liquidadora convocar á otra junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Junio próximo á las doce del día en el piso bajo de su propia casa, calle de Capellanes, núm. 10.

Los que sean accionistas, con dos meses de anticipacion al citado 6 de Junio, podrán acudir á recoger las papeletas de entrada desde el 20 del corriente y horas de once de la mañana á las tres de la tarde á las oficinas de la sociedad en su citada casa, cuarto principal interior de la izquierda.

Los accionistas ausentes ó imposibilitados de asistir pueden ser representados por otro que tambien

sea accionista con voto, y presentando en regla la correspondiente autorizacion al efecto.

Madrid 15 de Mayo de 1852.—El vocal secretario, P. Jontoya.

EL NUEVO SISTEMA LEGAL DE PESOS Y MEDIDAS, puesto al alcance de todos por Meliton Martin, ingeniero de la Sociedad madrileña del gas.

Obra recomendada de Real orden á las oficinas y dependencias del Estado, por ser sumamente apropiado por su método, concision y claridad para el completo conocimiento del nuevo sistema. Tiene tablas tan minuciosas como completas, y una lámina con el metro en toda su longitud.

Se vende á 8 rs. en Madrid en las librerías de Monier, Cuesta y Bailly Bailliere.

En provincias á 10 rs. en las principales librerías y corresponsales de dichos libreros.

El autor hará un 10 por 100 de rebaja á los directores de los establecimientos de educacion, y sobre todos los pedidos que, pasando de 10 ejemplares, se le dirijan francos de porte á la calle del Humilladero, núm. 16, cuarto segundo.

DISCURSO EVANGELICO pronunciado por el capellan de honor y predicador de S. M. D. Ramon Garcia y Anton en accion de gracias al Todopoderoso por el feliz restablecimiento de la salud de S. M. la Reina nuestra Señora en su primera visita al santuario de Atocha el día 18 de Febrero de 1852.

Se vende á 4 rs. en la librería de Perez, calle de Carretas, y su producto se halla destinado á la suscripcion del hospital de la Princesa.

ECO LITERARIO DE EUROPA.

Sale á luz todos los domingos desde Junio de 1851 en cuadernos de seis pliegos en 4.º, de buen papel y esmerada impresion, dividido en tres secciones:

- 1.º REVISTA UNIVERSAL.
- 2.º BIBLIOTECA CONTEMPORANEA.
- 3.º BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

En la primera seccion, que consta de dos gruesos volúmenes con mas de 600 páginas cada uno, se han publicado los mejores artículos de las Revistas extranjeras, otros originales de algunos de nuestros mas célebres literatos, extractos y juicios críticos de las obras nuevas mas notables, y noticias de los inventos y adelantos hechos en las ciencias y en las artes &c.

En la segunda se ha publicado *La verdad religiosa ante el tribunal de la razon*, por el abate Barthe; el primer tomo de la inmortal obra de A. de Humboldt titulada *Cosmos, ó ensayo de una descripcion fisica del mundo*, y el primero de la *Historia de cien años del célebre César Cantu*, que contiene 600 páginas de clara y correcta impresion.

En la tercera se han anunciado, con ligeras ideas de sus contenidos, mas de 1000 obras nuevas publicadas en España, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y América del Norte.

Este importante periódico va á entrar en el segundo año de su publicacion, y después de terminar las interesantes obras comenzadas, principiará otras de extraordinario mérito, no conocidas ni anunciadas por ninguna otra empresa.

Se suscribe en Madrid en el despacho del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, núm. 24, y en las librerías de Monier, la Publicidad, Cuesta y Tieso, á 8 rs. por mes, 45 por seis meses y 80 por un año.

En provincias en todas las Administraciones de correos y principales librerías á 55 rs. por seis meses y 100 por un año, ó haciendo directamente los pedidos al editor, acompañando en libranzas el precio de Madrid.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia nueva del maestro Gaztambide.—El drama nuevo, original de D. Tomás Rodriguez Rubi, en tres actos y en verso, titulado *La estrella de las montañas*, exornado en trajes, decoraciones, canto, baile y numeroso acompañamiento del modo que su argumento requiere.—La flor del Puerto, baile.—*Las tramas de Garulla*, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—Una leccion de corte, aplaudida comedia en tres actos.—*El tio Tararira*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*Todo lo vence amor, ó la pata de cabra*, comedia de magia en tres actos, la que será exornada con todo el aparato escénico que requiere su argumento.

TEATRO DEL INSTITUTO. Sociedad lirica.—A las nueve de la noche.—*Hernani*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DE VARIADADES. Hoy no hay funcion. Mañana jueves á las ocho y media de la noche.—*La segunda dama duende*, comedia en tres actos.—Terminará el espectáculo con un divertido fin de fiesta.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Se ejecutará la funcion siguiente:

Primera parte.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º Romanza de la ópera *Lucrecia Borgia*, por la Sra. Moscoso.
- 3.º Romanza de la ópera *Linda de Chamounix*, por el Sr. Belart.

4.º Variaciones de la ópera *La gazza ladra*, ejecutadas en el violín por el niño Zarazate, de edad de siete años.

- 5.º *Gloria y peluca*, zarzuela en un acto.

Segunda parte.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º Cavatina de la ópera *Hernani*, por la señora Moscoso.
- 3.º Fantasia de *I due Foscari*, ejecutada en el violín por el niño Zarazate.

4.º Las ventas de Cárdenas, canciones andaluzas por el Sr. Belart.

5.º *Buenas noches, Sr. D. Simon*, zarzuela en un acto.